

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

## Subsidio de leasing habitacional

Última actualización: 17 abril, 2019

### Descripción

La postulación permite optar a un apoyo estatal para **comprar una vivienda económica que se está arrendando, pero que tiene promesa de compraventa**, de hasta 140 m<sup>2</sup> construidos, terminada (nueva o usada) y con recepción municipal. El subsidio varía entre 100 y 250 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas del SERVIU](#).

### Detalles

Para obtener el subsidio, debe existir un **contrato de arrendamiento con promesa de compraventa** de una empresa o sociedad inmobiliaria regida por el título II de la [Ley N°19.281](#), referida a *leasing* habitacional.

**Precios máximos** de las viviendas, según su ubicación:

- **2.000 UF**: en zonas de renovación urbana o desarrollo prioritario, zonas de conservación histórica o inmueble de conservación histórica.
- **1.200 UF**: en las regiones de Aysén y Magallanes; provincias de Palena y Chiloé; comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.
- **1.000 UF**: en el resto de las localidades del país.

El monto del subsidio fluctúa de acuerdo con el precio de la vivienda y la comuna. Al valor de la vivienda se le descuenta el valor total del subsidio, el cual es pagado de una sola vez por parte del SERVIU.

## ¿A quién está dirigido?

Mayores de 18 años, capaces de ser sujetos a crédito y que puedan pagar un arriendo, pero que no sean propietarios de un bien raíz, ni tengan capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad del postulante (original y fotocopia).
- Certificado de cuenta ahorro para leasing, de entidades financieras o cajas de compensaciones.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El documento otorgado en las oficinas de SERVIU o el MINVU tiene la vigencia que el usuario estime conveniente.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del SERVIU](#) o a la oficina de atención presencial del MINVU, ubicada en [Serrano 23, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: postular al subsidio leasing habitacional.
4. Entregue los antecedentes requeridos. Tras verificar que el solicitante no posee una propiedad u otro subsidio vigente, se le inscribirá en el registro único de inscritos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el subsidio, y obtendrá una cartola en la que figura la inscripción correspondiente al subsidio de leasing habitacional.

Con ese documento, el interesado debe dirigirse a la entidad financiera, caja de compensación o inmobiliaria donde se está realizando el crédito y compraventa de la vivienda.